



Resolución Directoral Regional

N° 00316-2024-DRELM

Lima, 28 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N.º MPD2024-EXT-0139284, el Informe N.º 00047-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.º 01006-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 00124-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00199-2024/MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

² La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0139284

CLAVE: 4DACA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: «El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2 de la Norma Técnica, precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: «a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)»;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)»;

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente»;

Que, a través del Oficio N.° 0069-2024-DG-IESTP«RMAP», de fecha 15 de febrero de 2024, el director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0139284

CLAVE: 4DACA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



ROSARIO ARAOZ PINTO» remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas del año 2024 del referido instituto y documentación relacionada sobre ello;

Que, mediante Informe N.° 00047-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC³, de fecha 22 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», mantiene concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas en la RDR N.° 1731-2023-DRELM, por lo que emite opinión favorable;

Que, con Informe N.° 01006-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH⁴, de fecha 26 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», respecto a la situación y su jornada laboral en relación a las plazas orgánicas, eventuales y por reemplazo para su respectiva publicación, según la información del sistema NEXUS y de acuerdo a lo señalado en la norma técnica;

Que, por medio del Informe N.° 00124-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» de los semestres I y II del año 2024, presentada por su director general; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto, con eficacia anticipada al **29 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.7, subnumeral 8.7.8⁵ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N.° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe, con eficacia anticipada⁶ al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» de los semestres I y II del año 2024, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

³Emitido en respuesta del Memorándum N.° 0147-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

⁴Emitido en respuesta del Memorándum N.° 00155-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

⁵ El referido subnumeral señala que: «La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año».

⁶El numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, establece que: «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0139284

CLAVE: 4DACA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», de los semestres I y II del año 2024, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2024, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J. EGSA
WPSM/C.LEGAL
KPD/ABG.


COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft
JEFE (E) DE URH -DRELM
Doy V° B°
2024/02/28 13:40:11
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy V° B°
2024/02/28 15:02:16
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft
JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM
Doy V° B°
2024/02/28 13:25:32
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2024/02/28 13:11:44
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/28 14:55:28
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft
JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM
Doy V° B°
2024/02/28 13:35:49
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0139284 CLAVE: 4DACA7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



ANEXO N° 01

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERÁRQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2024
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO"**

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS		TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 HORAS	30 HORAS	CAP		17 HORAS	15 HORAS	
				40 HORAS	30 HORAS			
1	Director General			1				1
2	Jefe de Unidad Académica			1				1
3	Secretario Académico			1				1
4	Área de Administración			1				1
5	Coordinadores de programa			6				6
6	Docentes CPD	29	18	32	24	1	1	105
7	Asistentes de taller				10			10
TOTALES		29	18	42	34	1	1	125

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERÁRQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2024
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO"**

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS		TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 HORAS	30 HORAS	CAP		18 HORAS	13 HORAS	
				40 HORAS	30 HORAS			
1	Director General			1				1
2	Jefe de Unidad Académica			1				1
3	Secretario Académico			1				1
4	Área de Administración			1				1
5	Coordinadores de programa			6				6
6	Docentes CPD	29	18	32	24	1	1	105
7	Asistentes de taller				10			10
TOTALES		29	18	42	34	1	1	125

CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES

PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONSTRUCCIÓN CIVIL

Perfil Docente		Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2024									Periodo académico Agosto - Diciembre 2023									
Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva			Carga no lectiva			Carga lectiva			Carga no lectiva									
			UD 1		UD 2		UD 3		Investigación e Innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	UD 1		UD 2		UD 3		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	
			Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				
Posición 17 Especialidad CP 53121111820	Tecnico en construcción civil, lic. en construcción civil e Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	40	Topografía para Catastro Urbano y Rural	8	Documentos de obra	4	Mano de obra y equipo	6	9	5	8	Topografía para caminos y vias	8	Topografía para obra de saneamiento	10			8	5	9
Posición 18 Especialidad CP 331211113822	Tecnico en construcción civil, lic. en construcción civil e Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	40	Dibujo Topográfico Asistido por Computador	12	Topografía para catastro urbano y rural	8			8	5	7	Topografía para Irrigaciones	14	Control de obra	4			8	5	9
Posición 19 Especialidad CP 311311115827	Tecnico en construcción civil, lic. en construcción civil e Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	30	Mecánica de suelos y Diseño de mezclas	8	Especificaciones de los materiales de construcción	8			5	5	4	Programación de obra	5	Distribución de materiales de construcción	7	Seguridad e higiene	3	5	5	5
CONTRATO 3 (HORAS BOLSA)	Lic. Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	18										Proyecto de Investigación e Innovación Tecnológica	4							
Posición 47 Empleabilidad CP 531211113823	Lic. Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Sociedad y Economía en la Globalización	3								Legislación e Inserción Laboral	3							
Posición 48 Empleabilidad CP 53121111823	Tecnico en Computación Informática Lic. En computación e informática o afin a las unidades didácticas	2	30	Informática e Internet	2					5	4	5	Proyecto empresarial	2					6	4	4
Posición 50 Empleabilidad CP 531211112822	Lic. Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Organización y Constitución de Empresas	2								Legislación e Inserción Laboral	3							
Posición 52 Empleabilidad CP 531211112824	Lic. Lengua y literatura, lic. Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	40	Técnicas de comunicación	2	Comportamiento Ético	2														
Posición 53 Empleabilidad CP 531211113826	Lic. Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Comunicación Empresarial	2								Comunicación Interpersonal	2							

CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES

PROGRAMA DE ESTUDIOS: DISEÑO PUBLICITARIO

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2024									Periodo académico Agosto - Diciembre 2024							
				Carga lectiva						Carga no lectiva			Carga lectiva				Carga no lectiva			
				UD 1		UD 2		UD 3		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	UD 1		UD 2		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				Nombre	Horas	Nombre	Horas				
Posición 30 54H2Z1113827	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didáctica	2	40	Ilustración digital	10	Redacción y creativa publicitaria	10				7	6	7	Diseño digital	10	Diseño 3D	10	7	5	8
Posición 31 331211114824	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didáctica	2	40	Dibujo Artístico	8	Historia del Diseño	6	Estrategia Publicitaria	4		9	6	7	Dirección de arte publicitario	8	Técnicas de ilustración	10	10	6	6
Posición 35 541271111824	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didáctica	2	40	Proyecto de creatividad publicitaria	12	Estrategia Publicitaria	4	Diagramación Digital	3		9	5	7	Fotografía y expresión visual	6	Proyecto de dirección publicitaria	12	10	5	7
CONTRATO 3 (HORAS BOLSA)	Lic. Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	18											Proyectos de investigación e innovación tecnológica	4					
Posición 05 CP 331211112822	Tecnico o licenciado en Computación Informática o afin a la U.D.	2	30	Informática e Internet	2															
Contrato 47 CP 531211113823	Lic. Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30	Medio ambiente y desarrollo sostenible	3															
Contrato 48 CP 53121111823	Lic. Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30											Fundamentos de investigación	2	Proyecto Empresarial				2
Contrato 50 CP 531211112822	Lic. Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30											Legislación e Inserción Laboral	3					
Contrato 52 CP 531211112824	Lic. Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	40	Técnicas de Comunicación	2									Legislación e Inserción Laboral	3					
Contrato 53 CP 531211113826	Tecnico o licenciado en idioma Ingles ó Afin a las Unidades didácticas	2	30	Comunicación Empresarial	2									Comunicación Interpersonal	2					

ANEXO N° 03
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGÁNICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2024
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

N°	CÓDIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERFIL REQUERIDO
1	CP 32H4Z1112827	30 Horas	Asistente de taller	CONSTRUCCION CIVIL	PROFESIONAL TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL
2	CP 54H2Z1111825	30 Horas	Asistente de taller	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	PROFESIONAL TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y/O COMPUTACION E INFORMATICA
3	CP 54H2Z1111829	30 Horas	Asistente de taller	DISEÑO GRAFICO	PROFESIONAL TÉCNICO EN DISEÑO GRAFICO
4	CP 54H2Z1111827	30 Horas	Asistente de taller	MECANICA AUTOMOTRIZ (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
5	CP 54H2Z1111826	30 Horas	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCION (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA DE PRODUCCION
6	CP 54H2Z1112823	30 Horas	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCION (NOCHE)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA DE PRODUCCION